

Manizales, noviembre de 2022

Señor,  
Juzgado Cuarto de Familia de Manizales - Caldas  
E.S.D.

**RADICADO: 170013110004.....**

**DEMANDANTE: Pepita Pelacos**

**DEMANDADOS: Benita Arnulfa y Anastasia Arnulfa.**

**ASUNTO: Solicitud de recalificación de capacidad laboral para finalizar interdicción.**

Yo, Omaira Chica Quiceno, identificada con cédula de ciudadanía 30.289.738 de Manizales, Caldas, actuando en calidad de demandante, en el proceso con número de radicado 170013110004..... que se está llevando a cabo en su despacho, por medio de la presente me permito formular la siguiente:

#### **SOLICITUD:**

Que sea revisada mi condición física y mental actual, con motivo de que se lleve a cabo una revisión total (ajustes razonables) para poder darle fin a la interdicción, la cual me fue declarada el dos (2) de septiembre de dos mil dieciséis (2016). Lo anterior tomando en cuenta que, una persona interdicta es aquella que posee discapacidad mental y tiene limitaciones o pérdida de capacidad que le impiden tomar decisiones sobre asuntos tanto de su vida personal como patrimonial y que yo me encuentro en plenas capacidades para ejercer efectivamente mis derechos.

Considerando que tras la promulgación de la ley 1996 de 2019, se debe garantizar la autonomía individual, lo que incluye tomar decisiones propias y la independencia de las personas, como se puede evidenciar en el artículo octavo (8) de esta norma "Ajustes razonables en el ejercicio de la capacidad legal. Todas las personas con discapacidad, mayores de edad, tienen derecho a realizar actos jurídicos de manera independiente y a contar con las modificaciones y adaptaciones necesarias para realizar los mismos. La capacidad de realizar actos jurídicos de manera independiente se presume.

La necesidad de ajustes razonables para la comunicación y comprensión de la información, no desestima la presunción de la capacidad para realizar actos jurídicos de manera independiente."

Atentamente,

**PEPITA PELACOS**

**C.C. 111.111.111 de Manizales, Caldas**